

MENDOZA, **14 de marzo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 2279/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- BERMEJILLO, ALEJANDRA DEJAR SIN EFECTO RENUNCIA CONDICIONADA*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 561/24-FAD se aceptó la renuncia condicionada por jubilación de la Prof. Alejandra Edith BERMEJILLO, a partir del 1 de noviembre de 2024, en el marco del Decreto Nacional N° 8820/62.

Que la Prof. BERMEJILLO solicita dejar sin efecto la mencionada renuncia, debido a cambios realizados en los trámites anteriores; al mismo tiempo informa que presentará una nueva renuncia condicionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución N° 561/24-FAD por la cual se aceptó, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024 la renuncia condicionada de la Prof. Alejandra Edith BERMEJILLO (Legajo N° 25389 – CUIL N° 27-13806747-0), por las razones expuestas en el 2º. Considerando.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 59


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO